

EL PAN ABANDONÓ LA SESIÓN; CONFIRMAN IVA EN FRONTERA

PRD pone su huella en la reforma fiscal

- Elevan de 5 a 8% impuesto a comida de alto contenido calórico.
- Amplían de 47 a 50% las deducciones de prestaciones laborales.
- Mantienen tasa de ISR en 30% en ingresos de hasta \$500,000.

RATIFICAN CAMBIOS SIN TOQUE PANISTA

Acuerdos entre el PRI, PRD y la Secretaría de Hacienda, y el abandono panista del recinto legislativo marcaron la aprobación del paquete fiscal en la Cámara de Senadores. Leonor Flores y Tania Rosas. FOTO: SENADO



Fecha 31.10.2013	Sección Primera	Página pp-4-5
----------------------------	---------------------------	-------------------------

APRUEBA MISCELÁNEA EN LO PARTICULAR

Senado sube de 5 a 8% el IEPS a comida chatarra

El PRD logró un acuerdo con Hacienda y el PRI, en el que también se pactó ampliar de 47 a 50% las deducciones de prestaciones laborales; el PAN no acudió a la votación

Tania Rosas y Leonor Flores
EL ECONOMISTA

EN UN ambiente político dividido como no había sucedido en esta Legislatura, la Cámara de Senadores avaló con modificaciones la miscelánea fiscal en lo particular y aceptó, con 71 votos en favor y dos en contra, subir el impuesto especial a alimentos de alto contenido calórico de 5 a 8 por ciento.

Lo anterior, luego de un acuerdo que logró previamente la bancada del PRD con la Secretaría de Hacienda y el PRI, en el cual también se pactó ampliar de 47 a 50% las deducciones de prestaciones laborales y garantizar un instrumento de control que evite que los empresarios transfieran a los trabajadores el costo por no deducir a 100% este rubro.

Ayer, la sesión se llevó a cabo con la presencia del PRI, PVEM, Panal, MC y 11 senadores del PRD, la mayoría cercana a la corriente Nueva Izquierda, mejor conocida como *Los Chuchos*. Pero los escaños del PAN, del PT y la mitad de los del PRD estuvieron vacíos luego de que los panistas acusaron de que el paquete fiscal estaba "planchado" y no tenía caso legitimarlo con su presencia. No hubo reproches de la oposición en tribuna.

Pese a las ausencias, los perredistas también pactaron con Hacienda que el seguro de desempleo, previsto en la reforma hacendaria, se financiará con recursos con cargo al presu-

puesto y no de la subcuenta de vivienda del Infonavit de los trabajadores del sector privado.

En materia del Impuesto Sobre la Renta (ISR) para personas físicas, se acordó que la tasa se mantenga en 30% para los que perciben hasta 500,000 pesos anuales y que los pequeños contribuyentes tengan un periodo de hasta 10 años para pagar el gravamen correspondiente.

Mientras que en la Ley Federal de Derechos, los perredistas lograron que 50% de los recursos, derivados del cobro de 7.5% a la actividad minera, se canalicen a los municipios mineros.

Para el pago de derechos en telecomunicaciones, se pactó que una vez que se establezcan las condiciones de operación de las bandas 700 Ghz y 2.5 Mhz, el Congreso de la Unión determinará los montos de dichos derechos, para garantizar que ese modelo tenga los pagos definidos.

En la parte de gasto, el partido del sol azteca negoció reducir el techo del gasto y por tanto de los ingresos, con el fin de no modificar las principales variables macroeconómicas que dan sustento a la Ley de Ingresos de la Federación, como el precio del barril del petróleo y la meta de crecimiento.

Cabe destacar que los cambios promovidos por el PRD fueron votados en favor por el PRI, previo acuerdo con el secretario de Hacienda, Luis Videgaray, y el subsecretario de Ingresos,

Continúa en siguiente hoja

Miguel Messmacher, funcionarios con quienes se reunieron los perredistas Alejandro Encinas, Dolores Padierna y Armando Ríos Pítter, capitaneados por Miguel Barbosa.

Entre otros impuestos que aceptó el Senado, se encuentra la homologación del IVA en la frontera; el gravamen a los chicles y a las importaciones temporales; imponer 1 peso por litro de bebidas azucaradas; IVA al alimento para mascotas; además de abrogar la Ley del IETU y del IDE.

La sesión de ayer comenzó a las siete y media de la noche, aunque los senadores estaban

citados a mediodía. Se acordó que la comisión de Hacienda y Crédito Público y la de Estudios Legislativos Segunda desahogarían la Ley de Ingresos 2014 la mañana de este jueves, para que se vote por la tarde en el Pleno.

El PAN adelantó que acudirá a las sesiones, pero sólo para presentar su posición en contra de la ley, sobre todo para no avalar el techo de endeudamiento que pide el gobierno federal, pues es similar a lo aprobado para el Fobaproa.

Además, el PAN adelantó que la miscelánea fiscal los obligará a analizar su posición ante la reforma energética.

valores@eleconomista.mx

LOS QUE LLEGARON Y LOS QUE SE FUERON



IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

Se mantiene de la propuesta original

- Importaciones temporales por la industria maquiladora sin certificación
- Transporte foráneo
- Donaciones de bienes
- Alimento procesado para mascotas, así como de las mismas mascotas
- Chicles y gomas de mascar
- Homologación de la tasa general del IVA de 16% para la zona fronteriza.

Se eliminaron

- El arrendamiento de casa-habitación
- A los intereses por créditos hipotecarios para adquisición, reparación o construcción de casa-habitación
- La enajenación de inmuebles destinados a casa-habitación
- La prestación de servicios educativos (colegiaturas) y los espectáculos públicos.



IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR)

Se mantiene de la propuesta original

- Gravamen de 10% a las ganancias generadas en la Bolsa Mexicana de Valores
- Se propone eliminar el Régimen de Pequeños Contribuyentes
- Cambia el Régimen de Consolidación Fiscal por uno de Integración.
- Tope a la deducción a la compra de automóviles, baja de 170,000 a 130,000 pesos.

Modificaciones

- La incorporación fiscal contempla contribuyentes con ingresos en el ejercicio inmediato anterior sea hasta 2'000,000 de pesos (la propuesta original era de 1'000,000)
- Tributarán a una tasa de 30% las personas físicas con ingresos hasta 500,000 pesos
- Tasa de 32% a los ingresos superiores a 750,000 pesos
- Tasa de 34% a los que obtengan ingresos por encima de 1'000,000 de pesos anuales
- Tasa máxima de 35% a los que perciban ingresos superiores a 3'000,000 de pesos
- La exención impositiva a casa-habitación se aplicará hasta montos de 700,000 Udis.
- Deducción de los vales de despensa sólo cuando se otorguen a través de monederos electrónicos autorizados por el SAT
- Establece de 41 a 50% a las remuneraciones exentas otorgadas al trabajador.

Fecha 31.10.2013	Sección Primera	Página pp-4-5
----------------------------	---------------------------	-------------------------

- Entre las modificaciones realizadas por el Legislativo a la miscelánea fiscal propuesta por el Ejecutivo destacan la eliminación de algunos gravámenes de IVA considerados en la propuesta original como arrendamiento y colegiaturas, mientras que en materia de ISR destaca la incorporación de gravámenes por rangos de ingreso. FUENTE: DICTÁMENES CÁMARA DE SENADORES.



IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (IEPS)

Se mantiene de la propuesta original

- Un peso por cada litro a las bebidas saborizadas que contengan cualquier tipo de azúcares añadidas
- Para los combustibles fósiles se acordó mantenerlo conforme a la iniciativa, a excepción de la enajenación de petróleo crudo y el gas natural.
- Se grava con impuesto verde a la enajenación e importación de gasolinas y plaguicidas.

Modificaciones

- Tasa de 8% a la enajenación e importación de alimentos no básicos con alta densidad calórica
- Impuesto a los bienes internados bajo regímenes aduaneros de importación temporal
- Se exenta a los tabacos labrados, hechos enteramente a mano.



LEY FEDERAL DE DERECHOS

Lo que se mantiene de la propuesta original

- El SAT llevará a cabo la fiscalización de los derechos de 7.5% sobre flujo operativo en las empresas mineras. De los ingresos recaudados, 50% se destinará a los municipios mineros.

Modificaciones

- Presenta el régimen fiscal respecto del uso, goce, aprovechamiento o explotación del espectro radioeléctrico para la banda de frecuencia de 410MHz a 430MHz.
- Derecho por el estudio de trámite de centros cambiarios, transmisores de dinero y sociedades financieras no reguladas para obtener registro ante la CNBV.



IETU E IDE

- Se abroga la Ley del IETU e IDE

Fecha 31.10.2013	Sección Primera	Página pp-4-5
----------------------------	---------------------------	-------------------------



Los escaños del PAN, PT y la mitad del PRD estuvieron vacíos en la votación. FOTO EE: ESPECIAL.